

Dec. No. 3193, que agrega un Párrafo al acápite a) del Artículo 75 del Reglamento No. 2658, del 5 de agosto de 1981.
G. O. No. 9576, del 30 de abril de 1982

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3193

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Se agrega un Párrafo al acápite a) del Artículo 75 del Reglamento No. 2658, del 5 de agosto de 1981, sobre Tasas y Derechos para el Uso de Aeródromos y Aeropuertos, y Procedimiento para su Aplicación, que dice así:

“Párrafo”— La Comisión Aeroportuaria retendrá el sesenta por ciento (60o/o) del monto de los Derechos de Salida a los Pasajeros establecidos en el Artículo 47 de este Reglamento, y depositará el cuarenta por ciento (40o/o) restante en la Tesorería Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3194, que nombra al Coronel Narciso Elio Bautista de Oleo, E.N., Director General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.
G. O. No. 9576, del 30 de abril de 1982

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3194

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El Coronel Narciso Elio Bautista de Oleo E.N., queda designado Director General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional con efectividad a partir del día 1ro. de mayo de 1982, en sustitución del Coronel Paracaidista Freddy Franco Díaz, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3195, que nombra al Capitán Juan Tavárez Hernández, E.N., Supervisor Encargado de la Seguridad de la Planta de Producción, Oficinas, Almacenes y otras Instalaciones de la Fábrica Dominicana de Cemento, C. por A.
G. O. No. 9576, del 30 de abril de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3195

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El Capitán Juan Tavarez Hernández, E.N., queda designado Supervisor Encargado de la Seguridad de la Planta de Producción, Oficinas, Almacenes y otras instalaciones de la Fábrica Dominicana de Cemento, C. por A., en sustitución del Capitán Ignacio Puente Aponte, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN